



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.040/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 306/16 del Consejo de Unidad con fecha 28 de junio de 2016, se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares a la agente Mg. Amanda Alba MANERO, en el cargo de carácter Efectivo- Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Sub disciplina Biología- Especialidad Zoología - Área Biología - Orientación Zoología - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 16 de mayo de 2016;

QUE a fs. 05 obra nota presentada por la agente Mg. Amanda Alba MANERO, solicitando su reintegro, a partir del 11 de junio de 2016, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 575/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

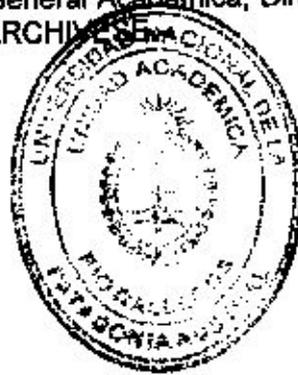
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Mg. Amanda Alba MANERO (C.U.I.L. N° 27-11825258-1) en el cargo Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Sub disciplina Biología- Especialidad Zoología - Área Biología - Orientación Zoología - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 11 de junio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Mg. Amanda Alba MANERO le quedarán pendientes CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo N° 306/16, del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO.




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

N°

546